

**ACTA No. 640 – DIRECTORIO del INACCOOP**  
**08/08/2023**

En Montevideo, el 8 de agosto de 2023 a las 15.00 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani, Gustavo Cardozo y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo y Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 639 del 1 de agosto de 2023.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

**2.1.1 Invitación ANDE**

**2.2 Informaciones**

**2.2.1 COOPERPAY**

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**3.1 Resoluciones por Delegación**

**3.1.1 COOPERATIVA BINACIONAL DE ESTUDIANTES Y TECNICOS FORESTALES – COOTRABINE:**

**Vista la solicitud de crédito** de la Cooperativa de trabajo COOTRABINE

**Resultando:** Que el monto solicitado es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva con aprobación de la Presidencia y que la solicitud encuadra totalmente dentro de la línea de crédito de capital semilla aprobada por el Directorio, por tratarse de un emprendimiento juvenil de egresados de UTU.

**Considerando**

I) Que Cootrabine es una cooperativa de 19 técnicos forestales binacionales (Uruguay-Brasil), constituida en 2021, especializada en manejo de espacios verdes, educación y conservación ambiental y forestal. Su especialidad radica en servicios de gestión forestal, agroforestal, agrícola y ambiental, en funciones operativas y de asesoría, así como atención y cuidados a bosques y áreas geográficas.

II) Que presenta una carta intención con fecha 10/05/2023 para la prestación de servicios de cosecha de nuez, por lo cual el contratante, un productor rural de la zona, se compromete a contratar los servicios de la cooperativa, acordándose como forma de pago por el servicio de cosecha el 70% del producto final, quedando para el contratante el 30% restante. A su vez tiene perspectivas de contrataciones públicas.

III) Que se le generó “una situación inesperada de una deuda ante el BPS de \$ 79.524, como resultado de la acumulación de pagos fuera de fecha, en parte como consecuencia de la inexperiencia en los trámites administrativos ante esa oficina del estado”, por lo cual la cooperativa se encuentra regularizando la situación ante BPS y DGI y parte del crédito solicitado a Frecoop será destinado al pago los adeudos con BPS. Acompaña el desarrollo de esta experiencia cooperativa innovadora nuestra referente territorial, Cra. Virginia da Silva.

IV) Que como es propio de los créditos de capital semilla, no se cuenta con antecedentes crediticios ni otras referencias que las provenientes del conocimiento personal del grupo, asumiéndose un riesgo mayor al habitual.

V) Que ha sido analizada por el Área de Acceso al Financiamiento y la respectiva Dirección, con base en la información proporcionada por la Cra. da Silva, cuyo informe es favorable para su concesión en las condiciones que se dirán y se cuenta con el visto bueno del Presidente Martín Fernández.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3) y de 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

**APROBAR** el crédito solicitado por COOTRABINE en las siguientes condiciones:

- un vale amortizable en UI por un monto de \$200.000, en 36 cuotas mensuales, sin intereses, con 6 meses de gracia a partir de la firma de este.

- Garantías: fianza solidaria de consejo directivo y comisión fiscal.

- El pago de BPS se realizará directamente desde INACCOOP

- Seguimiento de la referente territorial, Cra. Virginia da Silva que a su

vez verificará la obtención de los certificados fiscal y de seguridad social.

### **3.1.2 CRÉDITO A COOPERATIVA SOCIAL SOLIDARIA (COOPSOSOL):**

**Vista la solicitud de crédito** de la Cooperativa Social Solidaria

**Resultando:** Que el monto solicitado es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva con aprobación de la Presidencia y que la solicitud encuadra totalmente dentro de las líneas de crédito general y para garantías de licitaciones aprobadas por el Directorio

**Considerando**

I) Que se trata de una cooperativa social sanducera constituida en 2014, compuesta por 18 socios, que brinda servicios a ASSE en el Hospital de la Escuela Don Luis Galán y Rocha, en sucesivas licitaciones y contrataciones directas.

II) Que últimamente se ha ampliado su contrato, incorporando el servicio de tisanería por el plazo de 6 meses, lo que requiere incrementar su depósito en garantía en \$ 185.000. Asimismo requiere un crédito adicional para su giro.

III) Que posee tres antecedentes crediticios con FRECOOP, para cubrir su garantía de fiel cumplimiento, los que ha cumplido puntualmente.

IV) Que de los balances surge una situación estable, con pequeños resultados positivos.

V) Que ha sido analizada por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo Cooperativo, cuyo informe es favorable para su concesión en las condiciones que se dirán y se ha recabado la aprobación de la Presidencia.

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3) y 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

**APROBAR** el crédito solicitado por la Cooperativa Social Solidaridad, a través de la Línea General y Línea de crédito para Garantías por Llamado a licitación en las siguientes condiciones:

- Monto Total: \$500.000 en dos vales con las siguientes características:

i. Vale financiero por \$186.000 con vto. abril de 2024; TEA 16%.

Se deberá constituir el depósito a plazo fijo en FUCEREP a nombre de la cooperativa, y dejar constancia que el mismo no es renovable, salvo aviso previo de Inacoop. Al vencimiento el capital y los intereses generados se depositarán en la cuenta de INACOOOP: 1566880 – 00010.

ii. Vale amortizable por \$314.000 en 12 meses; TEA 16%.

- Fianza solidaria de los seis miembros del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

### **3.1.3 REFINANCIACIÓN DE COOPERATIVA DE VIVIENDA VENUS - COVIVENUS:**

#### **Vista la solicitud de COVIVENUS Considerando**

I) Que se trata de una pequeña cooperativa, que ha pagado su prestación coactiva hasta 2018 y pretende regularizar su situación tributaria a la brevedad.

II) Que dadas las características de la cooperativa, el monto de cada cuota programada es inferior al mínimo de UR 4, establecido con carácter general, por cuya razón desde la Dirección de Administración se solicita la excepción.

En ejercicio de las facultades generales de administración, delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 y 24 de abril de 2020 (delegación establecida en el literal h), se RESUELVE:

APROBAR el convenio de pago de COVIVENUS, en los siguientes términos:

Deuda ORIGINAL: \$U 32.743,07

Pago inicial convenio 10% \$U 3.274,31

Deuda a financiar: \$U 29.468,76

Tasa interés: 12%

Tasa interés: 0,9489%

Cantidad de cuotas: 9

Valor cuota: \$U 3.431,61

### **3.2 Dossier de prensa**

Se recibe de la Unidad de Comunicaciones, el dossier de prensa semanal.

## **4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

### **4.1 FRECOOP**

#### **4.1.1 COFAC**

Se recibe solicitud de COFAC para la amortización del saldo de \$650.000 en cuatro pagos trimestrales en cuotas fijas, hasta la cancelación total del crédito en el plazo de un año. A su vez, a partir de la comunicación mediante correo electrónico de fecha 12 de julio, nos informan que concluyeron las consultas ante BPS en relación al proceso que deben seguir para la presentación de la cesión de créditos en garantía, la cual sería presentada ante el referido organismo en caso de registrarse un incumplimiento.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo,

Se sugiere:

Aprobar la renovación del capital por \$ 650.000 a un año de plazo en 4 cuotas trimestrales, manteniendo la tasa de Interés: 15% T.E.A.

Previo a dicha refinanciación, concretar la firma de la cesión de crédito en garantía, manteniendo en todo lo demás, las condiciones de la renovación anterior (Acta N° 613 punto 4.11.4).

Dado que el vale se encuentra actualmente vencido, se sugiere aplicar únicamente la tasa de interés

compensatorio por el período correspondiente en virtud de que se ha estado procesando la presente solicitud.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área. Al momento de la discusión y votación del tema se retira de sala Gustavo Cardozo por ser integrante de la cooperativa.

#### **4.2 Informe de Auditoría Interna**

Se recibe informe de Auditoría Interna de INACOOOP, se resuelve trabajar algunos de los aspectos del informe con el área de Planificación de INACOOOP y tratar el tema en la próxima sesión de Directorio.

#### **4.3 Convenio INACOOOP – CUDECOOP sobre PROCOOP**

Se aprueba el convenio entre INACOOOP y CUDECOOP cuyo objeto es propiciar la participación de la gremial en el Comité de Gestión del Programa de Formación Cooperativa, profundizar la identificación de las demandas de capacitación destinada al fortalecimiento de las cooperativas del país.

Asímismo se ratifica que sigan participando Martin Fernández y Juan Amaro en calidad de miembros titulares y Cecilia Tenaglia en calidad de técnica en el Comité de Gestión del PROCOOP.

#### **4.4 Designación Comisión de Seguimiento convenio MIDES**

Frente al nuevo convenio firmado con MIDES el 20 junio de 2023 del corriente por el tema de cooperativas sociales y PUC, se ratifica que sigan participando en la comisión de seguimiento Martín Fernández y Julio Valdez por INACOOOP.

#### **4.5 Nota CUDECOOP**

Se recibe nota de CUDECOOP informando que se encuentra diseñando una propuesta para la Convocatoria AL INVEST Verde 2023, para la que fue consultada por la organización cooperativa belga DIESIS Network, a raíz de la orientación señalada por la oficina regional de Cooperativas de las Américas. En vista que los intereses de DIESIS Network en el desarrollo de redes empresariales y la mejora de la gestión de empresas de economía social en diversas partes del mundo era convergente con la iniciativa que se viene encaminando a través de INCUBACOOOP, y en las relaciones con las incubadoras y aceleradoras de cooperativas 180º y RADARCOOP, de Argentina y Brasil, respectivamente, se logró acordar que la propuesta se centrara en reforzar las acciones

que venimos impulsando desde Uruguay, tanto en lo nacional, como a nivel del Mercosur. Teniendo en cuenta que los objetivos de la propuesta van en línea con las orientaciones de promoción del Instituto, y que la eventual aprobación de la presente propuesta reforzará las posibilidades de acción de INCUBACOOOP, se solicita la posibilidad de contar con una nota específica de apoyo por INACOOOP. El apoyo del Instituto para la presente iniciativa no compromete recursos económicos, sino la manifestación de interés de la iniciativa.

El Directorio de INACOOOP resuelve dar el apoyo solicitado, encomendado a la Secretaría la elaboración de la nota requerida.

## **4.6 Varios**

### **4.6.1 Cooperativas de Vivienda**

Juan Pablo Dall'Orso informa de la conversación que mantuvo con la responsable del área de cooperativas del Ministerio de Viviendas sobre la aprobación del convenio para la cesión de derechos con la ANV. Considera oportuno gestionar una reunión con la Directora de Vivienda del Ministerio, a los efectos de ver este tema y el acceso a la información entre la ANV y el INACOOOP para complementación de las políticas públicas a implementar.

Por otra parte, señala la importancia de regularizar la situación de varias cooperativas de vivienda de propietarios que se encuentran inscriptas en INACOOOP como cooperativas de usuarios, lo cual afecta la debida liquidación de la prestación coactiva.

### **4.6.2 COOPERPAY**

Washington Collazo informa sobre la primera reunión del equipo técnico de INACOOOP y FUCO para analizar la situación de COOPERPAY. Se trató de una instancia positiva de puesta a punto sobre la situación de la cooperativa. Se estableció el intercambio de información contable entre los equipos técnicos y se fijó una nueva reunión para el 30 de agosto del corriente a los efectos de diseñar un plan de trabajo.

### **4.6.3 Convenio UTE**

Andrés Carrasco informa que se vienen realizando negociaciones con UTE sobre la futura adenda del convenio entre ambas instituciones. En particular se está analizando que la UTE pueda hacerse cargo del

costo que supone el pago de IVA en las cooperativas de trabajo.

#### **4.6.4 Unión Rural de Flores**

Juan Amaro informa que tras la visita realizada a la cooperativa Unión Rural de Flores, se generó una reunión entre los directivos de la cooperativa y el presidente del Banco de Seguros a los efectos de analizar aspectos técnicos de los respectivos seguros que tiene el emprendimiento. Se conformó una mesa trabajo entre técnicos de la cooperativa y del Banco de Seguros del Estado para analizar el tema.

Siendo las 17:00 horas se levanta la sesión.